

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 004147

LUIS GUZMÁN PEREZ
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

No.	NOMBRE	NOTA	CANTON	FECHA	CANTON REG	FECHA REG
Exp.	COMPAÑIA	RIA	NOTARIA	ESCRITURA	MERCANTIL	MERCANTIL
80327	BILOXI S.A.	7	GUAYAQUIL	30-12-1997	GUAYAQUIL	12-02-1998
58369	BILTMORECORP S.A.	11	GUAYAQUIL	27-04-1990	GUAYAQUIL	06-06-1990
75774	BINETI S.A.	UNICA	YAGUACHI	28-08-1996	GUAYAQUIL	04-10-1996
70994	BIOCON S.A.	7	GUAYAQUIL	24-08-1994	GUAYAQUIL	21-10-1994
98578	BIOCOPSA S.A.	17	GUAYAQUIL	17-12-1998	GUAYAQUIL	31-05-1999
83676	BIOFORCE S.A.	21	GUAYAQUIL	08-10-1998	GUAYAQUIL	04-12-1998
81659	BIOGI S.A.	21	GUAYAQUIL	21-05-1998	GUAYAQUIL	08-06-1998
29402	BIOTECNODATA CIA. LTDA.	4	GUAYAQUIL	15-07-1998	GUAYAQUIL	30-07-1998
80791	BIVERLY S.A.	21	GUAYAQUIL	17-02-1998	GUAYAQUIL	17-03-1998
66195	BLANTOP S.A.	21	GUAYAQUIL	11-12-1991	GUAYAQUIL	09-01-1992
77442	BLINVEST S.A.	23	GUAYAQUIL	06-02-1997	GUAYAQUIL	07-03-1997
99363	BLUEBEACH S.A.	21	GUAYAQUIL	22-10-1999	GUAYAQUIL	09-11-1999
77512	BODETABA S.A.	5	GUAYAQUIL	27-02-1997	GUAYAQUIL	11-03-1997
98959	BODYMALL S.A.	25	GUAYAQUIL	15-07-1999	GUAYAQUIL	07-09-1999
59902	BOLEITA S.A.	24	GUAYAQUIL	18-06-1991	GUAYAQUIL	11-07-1991
98603	BOLERCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	09-07-1999	GUAYAQUIL	26-07-1999
69031	BOLSA DE PRODUCTOS MARÍTIMOS BOLMARI S.A.	7	GUAYAQUIL	19-07-1993	GUAYAQUIL	18-08-1993
65546	BOLZANO S.A.	7	GUAYAQUIL	23-09-1991	GUAYAQUIL	22-10-1991
99615	BONACASA S.A.	9	GUAYAQUIL	07-09-1999	GUAYAQUIL	30-11-1999
77523	BONACLAVE S.A.	30	GUAYAQUIL	18-04-1997	GUAYAQUIL	21-05-1997
71142	BOSMANI S.A.	23	GUAYAQUIL	24-10-1994	GUAYAQUIL	05-12-1994
79973	BOSQUES ECUATORIANOS S.A. (BOSQUESA)	7	GUAYAQUIL	04-12-1997	GUAYAQUIL	05-01-1998
58808	BOTANICI S.A.	21	GUAYAQUIL	17-09-1990	GUAYAQUIL	23-10-1990
83742	BOZUTTI S.A.	25	GUAYAQUIL	28-08-1998	GUAYAQUIL	08-12-1998
59848	BRABAMCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	04-06-1991	GUAYAQUIL	24-06-1991

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-86348 de 8 de diciembre de 1986; y ADM-05057 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Foja 2 de 2
Resolución No. 06-G-IJ-

004147

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al CPA. **Francisco Crespo Pacheco** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 JUN. 2006

Ab. Luis Guzmán Pérez
**ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Anita



NUMERO DE REPERTORIO: 40.764
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 08:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Agosto del dos mil seis queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0004147, dictada el 22 de Junio del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la Disolución Masiva, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 94.774 a 94.777, Registro Mercantil número 17.360.- 2.- Se tomó del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 40764
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Mery Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO OR:
NO

Buenas tardes
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

MERCANTIL